



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

2695*Aprobación provisional Ordenanza Ocupación vía pública*

Asunto: Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para ocupación de la vía pública por lugares de venta, tómbolas, aparatos automáticos, cochecitos, espectáculos y semblantes.

El Pleno del ayuntamiento de Vilafranca de Bonany, en sesión ordinaria celebrada en fecha 8 de marzo de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para ocupación de vía pública por lugares de venta, tómbolas, aparatos automáticos, cochecitos, espectáculos y semblantes. En cumplimiento del artículo 17 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para que pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el mencionado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá como de aprobación definitiva sin más trámite.

Vilafranca de Bonany, 9 de marzo de 2016

El Alcalde

Montserrat Rosselló Nicolau

